



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
Gestión de Hacienda Municipal
Departamento de Patentes

PARRITA
Gobierno Local

Teléfonos: 2777-8413

Formulario: FLC-HM-DP-001

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO

Fecha de Trámite

INFORMACION DEL SOLICITANTE:

1- Nombre del Solicitante: _____

2- Cédula (Personal o Jurídica): _____

3- En caso de Sociedades, nombre del representante legal: _____

Cédula de identidad: _____

4- Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: _____

5- Teléfono Celular: _____ 6- Teléfono Local: _____ 7 Fax: _____

8- Correo electrónico: _____

INFORMACION DE LA ACTIVIDAD:

1-Tipo de actividad: Marque con una X la categoría a solicitar

Solo podrá marcar una actividad

- (Categoría A): Licorería
- (Categoría B1): Cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile
- (Categoría B2): Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile
- (Categoría C): Restaurantes y similares
- (Categoría D1): Mini - Súper
- (Categoría D2): Supermercado
- Establecimientos de hospedaje declarados de interés turístico por el ICT:
- (Categorías E.1.a): Empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones

- (Categorías E.1.b): Empresas de hospedaje con quince o más habitaciones
 - (Categoría E2) Marinas y atracaderos
 - Un impuesto igual a dos salarios base.
- (Categoría E3): Empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el ICT
 - (Categoría E4): Centros de diversión nocturna declarados de interés turístico por el ICT
 - (Categoría E5): Actividades temáticas declaradas de interés turístico por el ICT



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
Gestión de Hacienda Municipal
Departamento de Patentes

PARRITA
Gobierno Local

Teléfonos: 2777-8413

Formulario: FLC-HM-DP-001

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre comercial del establecimiento: _____

Número de Patente Comercial: _____

Dirección exacta del establecimiento: _____

Nombre del propietario del bien inmueble: _____

En caso de sociedad, Nombre del representante legal: _____

Cédula (personal o Jurídica) Nº: _____

Distrito: _____ Otras Señas: _____

Número de Finca o Concesión _____ Plano Catastro _____

Teléfono _____ Teléfono Celular _____ FAX _____

Correo electrónico: _____

Nosotros los abajo firmantes, de calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que se castiga el delito de perjurio (De 3 meses a 2 años de prisión según art 318 del Código Penal) declaramos bajo fe de juramento que la información anotada anteriormente es verdadera.

Firma del Solicitante
Nº de Cédula

Autenticante _____

Carné Nº _____

Firma del Propietario del Bien Inmueble
Nº de Cédula

Firma _____

Timbre y sello



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
Gestión de Hacienda Municipal
Departamento de Patentes

PARRITA
Gobierno Local

Teléfonos: 2777-8413

Formulario: FLC-HM-DP-001

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO

REQUISITOS PARA ADJUNTAR AL FORMULARIO/SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL

Requisitos Generales

1. Formulario de solicitud de licencia municipal debidamente lleno, con todos los datos requeridos para su trámite, firmado por la persona interesada, en el caso de que la persona solicitante no efectúe el trámite de manera personal, la firma deberá estar autenticada por un profesional en notariado.
2. Si se trata de persona física, deberá presentar la cédula para corroborar la identidad del tramitador y deberá aportar una declaración jurada, realizada ante notario público, en la que se haga constar que la persona solicitante es una persona que cuenta con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Si se trata de una persona jurídica deberá aportar el acta constitutiva de la sociedad, acreditando su existencia, vigencia y representación legal, así como la composición de su capital accionario.
3. En caso de que el inmueble en el que se ubica el negocio comercial sea alquilado; debe aportar contrato de arrendamiento en donde se especifique la actividad comercial permitida, o certificación de literal de la propiedad en caso de ser el propietario del inmueble.
4. El Permiso Sanitario de funcionamiento deberá estar vigente y acorde a la actividad solicitada.
5. Cien colones en Timbres Fiscales o el Pago de Entero del Gobierno
6. Aportar el comprobante emitido por la Junta de Educación indicando que la persona patentada se encuentra al día en el pago del impuesto de la cerveza.

Requisitos que se revisan en la Municipalidad

1. Haber obtenido previamente la licencia municipal comercial para desarrollar la actividad en donde se pretende comercializar bebidas con contenido alcohólico.
2. Deberá encontrarse al día en todas las obligaciones municipales, tanto materiales como formales, así como en la póliza de riesgos laborales, Caja Costarricense de Seguro Social y Asignaciones Familiares, Ministerio de Hacienda. En los casos que esas instituciones no tengan la información a través de los medios tecnológicos y la municipalidad no pueda obtenerla, deberá el solicitante aportar la certificación respectiva.
3. En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.
4. Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría A o a la Categoría B y se encuentre ubicado en zonas demarcadas como de uso residencial dentro del Plan Regulador del Cantón de Parrita. Tampoco se permitirá si estuviere ubicado a cuatrocientos metros o menos de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que hayan obtenido la licencia municipal correspondiente para su funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y EBAIS.
5. Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría C y se encuentre ubicado en zonas demarcadas como de uso residencial dentro del Plan Regulador del Cantón de Parrita. Tampoco se permitirá si estuviere ubicado a cien metros o menos de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que hayan obtenido la licencia municipal correspondiente para su funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y EBAIS.